



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

1. SER MAYOR DE EDAD.
2. SOLICITUD Y MANIFIESTO ESPECIFICANDO REGIMEN MATRIMONIAL (ENTRA REGISTRO)
3. ACTA DE NACIMIENTO Y CURP DE LOS CONTRAYENTES(COPIA).
4. IDENTIFICACION OFICIAL (VIGENTE).
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES.
6. CERTIFICADO MEDICO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION PUBLICA (especificando no padecer enfermedad de riesgo, contagiosa, crónica degenerativa e incurable).
7. CONSTANCIA DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES EXPEDIDA POR EL SECTOR SALUD, (sobre conocimientos de técnicas de planificación familiar y métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual).
8. ACTA DE DEFUNCION, DE DIVORCIO O DE NULIDAD DE MATRIMONIO, SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES ESTUVO CASADO.
9. CONVENIO RESPECTO AL REGIMEN DE LOS BIENES. (se entregará en la oficinalia de registró).
10. DOS TESTIGOS CON IDENTIFICACION VIGENTE POR CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES.
11. SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES ES EXTRANJERO PRESENTARA ACTA DE NACIMIENTO APOSTILLADA O LEGALIZADA Y TRADUCIDA POR PERITO AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
12. *AGENDAR CITA.

ATENTAMENTE


LIC. ERIKA BELEN SOLIS JIMENEZ
OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA

